



RESOLUCION R-N° 0032-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2015

Expte. N° 17.561/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Mg. Hugo Eduardo MORALES, ex-Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y destinado a cubrir gastos de honorarios, estadía, viáticos, alimentación, refrigerio y otros necesarios e inherentes a la realización del "Taller de Producción Periodística en Televisión", llevado a cabo los días 8 y 9 de mayo de 2014.

QUE la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.323,85), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE a fs. 27 obra comprobante de depósito por devolución de la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 676,15).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.323,85), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y destinados al pago de honorarios, estadía, viáticos, alimentación, refrigerio y otros necesarios e inherentes a la realización del "Taller de Producción Periodística en Televisión", llevado a cabo los días 8 y 9 de mayo de 2014.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.012.014.015.002.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 778,85
- A.012.014.015.002.12.01.00.00.12.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	\$ 20,00
- A.012.014.015.002.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$ 14,00
- A.012.014.015.002.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 9,00
- A.012.014.015.002.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$ 102,00
- A.012.014.015.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 3.000,00
- A.012.014.015.002.12.01.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.	\$ 400,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA